



Expediente: 149/24
Carátula: ROMERO HECTOR GONZALO C/ DYCON S.R.L. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20240596157 - ROMERO, Hector Gonzalo-ACTOR
90000000000 - DYCON S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 149/24



H105015601498

JUICIO: "ROMERO HECTOR GONZALO c/ DYCON S.R.L. s/ DESPIDO" - EXPTE N° 149/24
Juzgado del Trabajo VI nom

INFORMO: dando cumplimiento con el proveído de fecha 19/03/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios, habiendo las partes ofrecido los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA ofreció 05 cuadernos, a saber:

A1) Instrumental: Producida.

A2) Informativa: Producida.

1 - Correo Argentino: informe de fecha 03/02/25.

A3) Exhibición de Documentación: Producida. (con apercibimiento de los arts. 61 y 91 CPL)

A4) Testimonial: No Producida.

A5) Confesional: Producida (con apercibimiento del art. 360 del CPCyC)

PARTE DEMANDADA no ofreció pruebas

Es todo cuanto debo informar y presento a despacho. Secretaría, San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Leticia Soledad Miqueleiz

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

II. En su mérito, corresponde poner los autos para alegar por el término común de CUATRO DIAS (conforme artículo 101 del CPL), plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al depósito del presente proveído en el domicilio digital de las partes.- MGP149/24

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217
Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.